

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2734

14 de mayo de 2011

Presentada por el senador *Díaz Hernández*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de la cancha que ubica en la urbanización Las Mercedes en el Municipio de Las Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante que toda comunidad posea sus respectivas áreas deportivas y recreativas de modo que se provea un espacio adecuado y en óptimas condiciones para la integración y confraternización familiar, pero también, para garantizarle a nuestros jóvenes y adultos un espacio seguro en donde ejercitarse y/o descansar de la rutina diaria.

Las facilidades deportivas de la urbanización Las Mercedes del municipio de Las Piedras, se encuentran necesitadas de mejoras en la cancha, ya que se encuentra deteriorada. La misma no cuenta con el debido mantenimiento en las áreas verdes, el piso de la cancha necesitan pintura y los tableros. El suelo se encuentra levantado por las raíces de un árbol cercano a la cancha, el mismo necesita ser removido para la comodidad de los jóvenes que utilizan las facilidades. Ante este cuadro y en aras de mejorar la calidad de vida y seguridad de niños y jóvenes que allí se

recrean, es necesario investigar las condiciones en las que se encuentra la cancha de la urbanización Las Mercedes en el municipio de Las Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto
2 Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de la cancha que ubica en la
3 urbanización Las Mercedes en el municipio de Las Piedras.

4 Sección 2. – La Comisión deberá someter un informe al Senado de sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, a partir de la fecha de
6 aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3. – Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y
8 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
9 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

10 Sección 4. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.